

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

horas

ocato-

gunda, ja de

Zarame I

al an

eneral

ante

aguas

1 ejer

io pa-

auxilio

RES

gente

abildo

res de

ipal a

ara el

s doce

a las

a cabo

ódo e

diendo

1 bien

báscu

icente

D

te

Sábado, 8 de junio de 1974 Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 131

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Pennscha, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.922

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta provincia correspondiente al ejercicio de 1973, se hace público que la misma, con los doamentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formalar por escrito los reparos y obseraciones que estime pertinentes durane dicho plazo de exposición y los ocho las siguientes, de conformidad con lo puesto en el artículo 790 de la Ley Régimen Local y Regla 81 de la Insfucción de Contabilidad, en la intelisencia de que transcurrido dicho plazo se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 1 de junio de 1974. — El Presidente, Hipólito Gómez de las Ro-

Núm. 3.923

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondiente al ejercicio de 1973, se hace público que la misma, con los documentos que la justican, se hallará de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial por espacio de quince días,

al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 1 de junio de 1974. — El Presidente, Hipólito Gómez de las Roces.

Núm. 3.924

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto especial de Cooperación correspondiente al ejercicio de 1973, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría general de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 1 de junio de 1974. — El Presidente, Hipólito Gómez de las Roces.

Núm. 3.925

Formulada y rendida la cuenta provincial de administración de patrimonio de esta provincia correspondiente al ejercicio de 1973, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 1 de junio de 1974. — El Presidente, Hipólito Gómez de las Roces.

SECCION QUINTA

Núm. 3.853

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta !a contratación del proyecto de variante del camino de acceso al parque Sindical en la zona de la nueva estación elevadora del Ebro.

Tipo de licitación: 1.064.125'82 pese-

Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 21.282 pesetas. Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de mayo de 1974.—El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de, referente a la contratación del proyecto de variante de camino de acceso al parque Sindical, en la zona de la nueva estación elevadora del Ebro, mediante su basta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.854

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de mejora de nivel luminotécnico en la calle del Coso.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 18 de mayo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.855

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado público en la calle Valle de Broto.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 18 de mayo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.856

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., con domicilio en paseo Fernando el Católico, número 55, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización del sector de Leopoldo Romeo y otras calles del barrio de des de las Fuentes.

Lo que se pone en conocimiento de público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse la reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propieda des de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a conta desde la fecha de publicación de esta anuncio en el "Boletín Oficial". de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 28 de mayo de 1974. — El

Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.857

"Corviam", S. A., con domicilio en avenida de Navarra, número 45, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación de calzadas de la travesía del grupo sindical "Severino Arnar" (entre calles Lucas Gállego Don Pedro de Luna) y placetas.

Lo que se pone en conocimiento de público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse la reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a conta lesde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratición Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de mayo de 1974. — B Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.858

"Construcciones Ferrero", S. A., con domicilio en calle General Sanjurjo, número 10, primero B, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devo lución de la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de dos colegios nacionales de diecisóis secciones cada uno, en el por

lígono Ebro Viejo, parcela 51.

Lo que se pone en conocimiento de público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse la reclamaciones que se estimen pertiner tes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propieda

desde anunc provin minade ción N Zara

> "Cor avenid citado devolu para longac Lo

oficial reclam tes, a con to manif des con plazo

provir minad ción M Zara

Secre

Dor

del 1

el co el te Zara Queil acequ las a

Pai las pedio dad

se de la cia auto

io de des de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar to de desde la fecha de publicación de este nuncio anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 27 de mayo de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

liente.

lla de

pieda-

or un

contar

e este

de la

deter

trata-

1953.

5, ha

ración

a tra-

10 Az-

to del

nuncio

se las

tinen-

liente,

lla de

pieda-

or un

contar

e este

de la

deter

ntrata-

1953

., con

ijurjo,

citado

devo

5 para

istruc

es de

el po

to del

nuncio

rse las

rtinen'

diente, lla de

pieda.

Núm. 3.859

"Corviam", S. A., con domicilio en avenida Navarra, número 45, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de prolongación de la calle Domingo Mirai. Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en cumplimiento de lo deterinado en el Reglamento de Contratadon Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 28 de mayo de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.838

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don José-Luis Pueyo Bayas compaece ante esta Comisaría de Aguas Ebro en solicitud de inscripción los libros registro de aprovechamentos de aguas públicas de las que compareciente viene utilizando en término municipal de Tarazona Zaragoza), por derivación del río Meiles, a través de la denominada acequia de Calchetes, y destinándose aguas a riego de una superficie de 10 2842 hectáreas, de la finca de su ^{opiedad} denominada "Santa Eulasita en dicho término municipal. Para acreditar su derecho al uso de aguas acompaña certificación ex-Redida por el Registro de la Propiede de Tarazona (Zaragoza), de la cual deduce que con fecha 20 de agosto 1929 el Juzgado de primera instande Tarazona (Zaragoza) decretó de aprobación en expediente de de aprobación en esperimación posesoria relativa a dicho aprovechamiento, a instancia del entonces propietario de la finca excelentísimo señor don Carlos-Fernando Stuart y Falcó, de cuya información se tomó anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, que posteriormente se elevó a inscripción definitiva y acreditándose igualmente la transmisión, tanto de la finca como del aprovechamiento de aguas, a través de los sucesivos propietarios hasta el señor Pueyo Bayas, actual propietario e iniciador del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de las Alcaldías correspondientes o bien a partir de la publicación de esta misma nota en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Navarra, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 24 de mayo de 1974. — Comisario Jefe, José I. Bodega.

> . . . Núm. 3.864

Nota-anuncio

Don Valentín Terrazas García solicita la concesión de un aprovechamiento de 5'77 litros por segundo, de aguas públicas derivadas del río Ebro, con destino al riego de dos fincas de su propiedad y superficie total 8'6050 hectáreas, sitas en el paraje "Esparraguera", del término municipal de Haro (Logroño).

A tal fin presenta el titulado proyecto de elevación, conducción y distribución de aguas para riego de las fincas números 55, a y b, y 57, a, b y c, polígono número 6, término municipal de Haro (Logroño), suscrito en Zaragoza y enero de 1974 por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida.

Las obras a realizar son muy someras y consisten en una simple roza en un punto de la margen derecha del río, para estacionar el equipo móvil de riego por aspersión, formado por una bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico, conjunto capaz para elevar el caudal instantáneo de 12'46 litros por segundo, a través de tubería móvil de conducción y 678 metros de longitud máxima que a los 90 metros de su origen cruza la carretera de Labastida a Haro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de mayo de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

> 0 0.0 Núm. 3.865

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Cubel (Zaragoza) ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales de la población al cauce del río Ortiz, en dicho término municipal.

Previamente a su vertido, las aguas residuales son tratadas en una estación depuradora, compuesta por tanque "Imhoff" y sus correspondientes eras de desecación de fangos, según el provecto redactado por el Ingeniero don Luis Bueno Gil.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Cubel (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de mayo de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.910

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 382 de 1974, seguido contra Martín Gracia Castillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta "DKW", marca "Auto-Unión", matrícula Z-45.339. Valorada en 85.000 pesetas.

Un compresor marca "Samu", de 25 HP. Valorado en 35.000 pesetas.

Un dumper marca "Flosán", de 850 kilogramos de capacidad. Valorado en 90.000 pesetas.

Un dumper marca "Flosán", de 1.000 kilogramos de capacidad. Valorado en 98.000 pesetas.

Total, 308.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en La Puebla de Alfindén, bajo la custodia de don Martín Gracia Castillo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.831 LECERA

Cebos envenenados

Previa autorización del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, para

colocar cebos venenosos en el coto de caza menor "Santa Bárbara", número de matrícula Z-20.011, de este término municipal, se hace público para general conocimiento y prevención, transcurridos que sean cinco días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en que se hará uso de la autorización mencionada en los términos y alcance que en la misma constan.

Lécera a 28 de mayo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.829

GREGORIO TORRES (Angel), hijo de Gregorio y de Julia, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos ochenta milímetros, 55 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Ibiza (Baleares), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja número 511 ante el Juez instructor don Luis Guerra Iraizoz, con destino en la citada Caja de Recluta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.905

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de julio de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá la gar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 486 de 1973, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de "Comercial Balay", S. A., contra don Juan Montané Basquens.

Advirtiéndose a los posibles licità dores:

SE

Mixta

dicion

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

- 1. Una lavadora automática "B³ lay 514", seminueva. Valorada en pese tas 8.000.
- 2. Un frigorífico "Balay", de 260 litros. Valorado en 4.000 pesetas.
- 3. Una lavadora normal. Valorada en 1.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de junio de mil novecientos setenta su cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Trimestre
 300 peseta

 Semestre
 600

 Año
 1,000

 Especial para Ayuntamientos:
 Año.

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones